

R.D. N° 36-5/2024.-

Montevideo, 30 de octubre de 2024.-

AGENCIA TALA
Asignación interina de funciones.-

RRHH/7283

VISTO: la solicitud de la Gerencia de Unidades Descentralizadas, referida a la necesidad de asignar en forma interina las funciones de Supervisor, Grado 012, en la unidad organizativa Agencia Tala (U.O. 1240) dependiente de la Gerencia de Sucursal Pando, a la funcionaria Sra. Betina Rosas (N° 16234);

RESULTANDO: **I)** que el puesto de la unidad se encuentra acéfalo, a raíz de que la funcionaria titular Sra. Leidy Amores (N° 14189) se encuentra usufructuando licencias por enfermedad y reglamentarias desde el 30.03.2024;

II) que la Gerencia de Unidades Descentralizadas informa que la funcionaria Sra. Betina Rosas, comenzó a desempeñarse como responsable sustituta desde el 14.08.2024;

III) que la Gerencia de Administración de Cargos y Personas informa que los 45 días de ausencia de la titular se cumplieron el 14.05.2024, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 32 del Estatuto del Funcionario correspondería el pago de diferencia salarial a partir del 14.08.2024;

IV) que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal y el puesto de Supervisor;

V) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto 2024 vigente, disponibilidad suficiente para acceder a lo peticionado;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) ASÍGNASE PARA CUMPLIR FUNCIONES DE SUPERVISOR EN FORMA INTERINA EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA AGENCIA TALA (U.O. 1240), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SUCURSAL PANDO, A LA FUNCIONARIA SRA. BETINA ROSAS (N° 16234) QUIEN OCUPA UN CARGO PRESUPUESTADO DE ADMINISTRATIVO I, ESCALAFÓN C, GRADO 007, ABONÁNDOSE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMPENSACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 37 DEL DECRETO N° 336/023, DEL 26.10.2023, A PARTIR DEL

R.D. N° 36-5/2024.-

14.08.2024 Y MIENTRAS DESEMPEÑE LAS FUNCIONES O HASTA LA ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS A UN TITULAR.-

- 2°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ja/gp